

QUILLOTA, 21 DIC. 2015

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 008357 /

VISTOS:

1.- Memo. N° 355 de fecha 20.11.2015 de Coordinador Área Gestión Pedagógica Curricular de Red-Q.

2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 20 de Noviembre de 2015 de **MILKO REYES PIZARRO**, Enseñanza Media Completa, RUT. N° 18.257.392-2, domiciliado en Población el Esfuerzo pasaje Sanguinetti N° 25, San Pedro, Quillota.

3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS a MILKO REYES PIZARRO**, RUT. N° 18.257.392-2, domiciliado en Población el Esfuerzo pasaje Sanguinetti N° 25, San Pedro, Quillota, quien acepta para sí prestar servicios como monitor en la "3ª Muestra de Talleres Artísticos", actividad que se realizara el día 18 de Noviembre de 2015, en la Plaza de Armas de Quillota.

SEGUNDO: **PÁGUESE** por sus servicios, por única vez el valor total de \$ 38.000 (Treinta y ocho mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos de la Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/JVS/LBS/jdp.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo Red-Q



CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 20 de Noviembre de 2015, entre el **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y **MILKO REYES PIZARRO, Enseñanza Media Completa, RUT. N° 18.257.392-2**, domiciliado en Población el Esfuerzo pasaje Sanguinetti N° 25, San Pedro, Quillota, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de **MILKO REYES PIZARRO, RUT. N° 18.257.392-2**, quien acepta para sí prestar servicios como monitor en la "3ª Muestra de Talleres Artísticos", actividad que se realizara el día 18 de Noviembre de 2015, en la Plaza de Armas de Quillota.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa del Coordinador Área Gestión Pedagógica Curricular, quien certificará el trabajo realizado para proceder a pagar, o quien le Subrogue.

TERCERO: El valor total de los servicios prestados por única vez es de \$ 38.000 (Treinta y ocho mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos de la Subvención Escolar Preferencial. **MILKO REYES PIZARRO**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

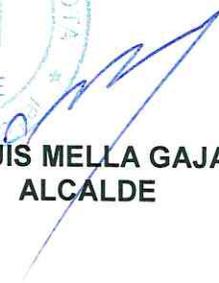
CUARTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

QUINTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEXTO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de **MILKO REYES PIZARRO**.


MILKO REYES PIZARRO
RUT.: 18.257.392-2




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE